

857/671.22/
Credios Rurales
dados a diversas personas
1857. Junio 29.

Concesion de suertes de tierra
en el pueblo del Rosario, y
re-ellision de Santo Domingo:

En los ejidos del Rosario:

á Joaquin Martorell

" Vicente Rosas

Francisco Castro

Carlos Espinosa

Tomás Frederic

En la 2^a ellision de Santo Domingo: á los indigenas -

Loreto Ortega

Bernardo Yhañer

Pedro Pablo Bernal.

fijas 2

1

En el Pueblo de Santo Tomás a los veinte y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos los vocales del Honorable Ayuntamiento en la sala capitular, bajo la presidencia del ciudadano Luis Lora, y presentes los vocales Santa Ana Laez, Guadalupe Amador y José Rosario Marron, se dio lectura a las solicitudes de los ciudadanos Joaquin Martorel, Vicente Rosas y Francisco Castro pidiendo suertes de tierra en los ejidos del Pueblo del Rosario y Carlos Espinosa y Tomas Federico Artiz pidiendo solares en el mismo pueblo del Rosario; el Ayuntamiento en vista de las solicitudes mencionadas acordó por unanimidad de votos que se concedan a Francisco Castro tres suertes de tierra en las baldíos del Pueblo del Rosario, dos suertes a Vicente Rosas y a Joaquin Martorel cuatro suertes en los dichos baldíos y al ciudadano Tomas Federico Artiz un solar de veinte y cinco varas de frente por veinte y cinco de fondo y a Carlos Espinosa un solar de veinte y cinco varas de frente por veinte y cinco de fondo: en seguida manifestó el ciudadano Presidente que los Guadigenas, Soreto Ortega, Bernardo Ybanez y Pedro Pablo Bernal, de la ex-mision de Santo Domingo, le habian pedido que se les diera los documentos sobre propiedad de sus terrenos que tenian cultivados y amparados desde tpo inmemorial; el Ayuntamiento dispuso por la ignorancia de los expresados indios la formalidad de presentarse por escrito y acordó unanimemente que se concediera a cada uno de ellos

el título danvole a cada uno el correspondiente a una cuarta de tierra: se resolvió que el ciudadano Presidente de esta honorable corporación, previo el informe del síndico de la misma proceda a extender el título de los terrenos denunciados por los ciudadanos Martín Castro y Vicente Plas y los títulos de los solares denunciados por los ciudadanos Espinoza y Artiz: con lo que se dio por concluida esta acta que firmaron los ciudadanos de que se compone esta corporación: Así mismo se dispuso que el juez local de cada uno de los pueblos a donde se pidan solares o luectes de tierra sea el que de la posesión judicial respectiva fecha ut supra

Luis G. Sosa
Presidente del Ajunt^o

Jose P. Marran
Sindico

Guadalupe Escobar
Bocel

Santana Saiz
vocal

2
En el Pueblo de Sto Tomas a los diez y siete dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos sesenta y siete reunidos los vocales del Honorable Ayuntamiento en la Sala Capitular; bajo la Presidencia del C. Luis G. Sosa y presentes los vocales Guadalupe Amador Jose del R. Marron y Anta Ana Saens se acuerdo Unanimemente mandar hacer una cifra de fierro para sellar las medidas que la Municipalidad expenda a los Vecinos para que estos hagan sus ventas legales de toda clase de Semillas como esta mandado por repetidas veces; la cual se estampa al margen y queda en el Archivo de la Municipalidad y a disposicion del Honorable Ayuntamiento.

M Con lo que se dio por concluida esta Acta que firmaron los C. C. de que se compone esta Corporación ut supra

Luis G. Sosa
Presidente del Ajunt^o

Jose P. Marran
Sindico

G. Amador
vocal